



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 640 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 06 NOV 2019

VISTO:

El Oficio N° 1340-2019-GRA/GG-GRPPAT, de fecha 29 de octubre del 2019, Informe N° 027-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, de fecha 29 de octubre del 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2015-GRA/PRES de fecha 16 de marzo 2015, Memorando N° 1477-2019-GRA/GR-GG, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Decreto N° 8919-2019-GRA/GR-GG, y;

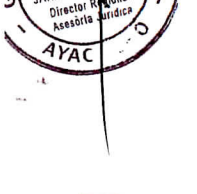
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2013-GRA/CR, de fecha 20 de setiembre del año 2013, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; declaró en proceso de reestructuración y alineamiento del Gobierno Regional de Ayacucho a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, incluyendo sus organismos públicos descentralizados y desconcentrados;

Que, en cumplimiento a la Ordenanza Regional aludida el órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2015-GRA/PRES de fecha 16 de marzo del 2015; conformó la Comisión Central de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, integrada por el Gerente General Regional quien preside y demás funcionarios encargados de efectuar el proceso de reestructuración orgánica y alineamiento del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, la Comisión Central de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho en el ejercicio presupuestal 2016, con el apoyo del Equipo Técnico Regional de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho conformado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 447-2015-GRA/GR y modificado mediante Resolución Ejecutiva N° 573-2016-GRA/GR; ha procedido con la elaboración de los siguientes documentos: el Diagnóstico del Gobierno Regional de Ayacucho; Propuesta de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ayacucho y Propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAPP, el mismo fue entregado en el mes de diciembre del ejercicio presupuestal 2016 a la Comisión Central de Reestructuración para su revisión, conformidad y trámite de aprobación. Sin embargo los indicados documentos de gestión institucional no fueron aprobados oportunamente conforme a los



procedimientos establecidos y con el transcurrir del tiempo, dicho documentos principalmente el Reglamento de Organización y Funciones ha quedado desactualizada conforme a los nuevos lineamientos técnicos de organización del Estado aprobadas por el Gobierno Nacional resultando a la fecha que el indicado documento debe merecer su modificación y actualización conforme a las normas vigentes;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprobó los “Lineamientos de Organización del Estado”; que en su art. 2° señala que la finalidad es buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM; se modifica los lineamientos para la Organización del Estado y conforme a su artículo 2° se actualiza varios literales y artículos a fin de concordar a las disposiciones legales vigentes y los que resulten aplicables;



Que, la gestión actual del Gobierno Regional de Ayacucho 2019-2022 ha declarado como primera prioridad y de urgente necesidad institucional de actualizar, modificar y agilizar la formulación de los principales instrumentos de gestión institucional a través del proceso de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, disposición aprobada a través de la Ordenanza Regional N° 017-2013-GRA/CR; en tal sentido, a través de la Gerencia General Regional que Preside la Comisión Central de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Oficio N° 321-2019-GRA/GR-GG de fecha 09 de mayo, ha solicitado al Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho la modificatoria de la indicada Ordenanza Regional N° 017- 2013-GRA/CR de fecha 20 de setiembre 2013, solicitando un nuevo plazo y la reconfirmación de la Comisión de Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, requerimiento que hasta la fecha no ha merecido atención;



Que, asimismo dentro del marco de la Ordenanza Regional N° 017-2013-GRA/CR, en su Artículo Segundo dispone que Gerencia General Regional debe implementar y conformar la Comisión de Reestructuración y contando con dicha potestad, ha visto por conveniente solicitar la reconfirmación de la precitada Comisión con la finalidad de agilizar la continuidad del proceso de Reestructuración, así como debe conformar una Comisión encargada de agilizar la propuesta del Diseño Organizacional y la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ayacucho, que permita mejorar la gestión pública con eficacia, eficiencia y transparencia con enfoque territorial, dentro del marco del proceso de la modernización de la Gestión Pública y la Descentralización;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2015-GRA/PRES, de fecha 16 de marzo 2015; con el fin de reconfirmar la Comisión encargada del proceso de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyos integrantes son los siguientes miembros:



- Gerencia General Regional : Presidente
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial : Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Social : Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Económico : Miembro

- Gerente Regional de Infraestructura : Miembro
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente : Miembro
- Oficina Regional de Asesoría Jurídica : Miembro
- Oficina Regional de Administración : Miembro
- Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática : Sec. Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, el trabajo realizado por el Equipo Técnico Regional de Reestructuración cuyo documento fue presentado el año 2016 es una información fuente para la continuidad del proceso de Reestructuración; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2015-GRA/PRES materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, procedan con la elaboración de la propuesta del Diseño Organizacional y Reglamento de Organización Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ayacucho, dentro del marco de los lineamientos de Organización del Estado y remitan conforme a los avances a la Comisión de Reestructuración para su revisión, discusión, aprobación preliminar y trámite final para la aprobación definitiva por el Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2015-GRA/PRES, y subsistente los demás extremos en tanto no se ponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión e instancias estructuradas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, el presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

